



Temporada 2022/2023

## CIRCULAR Nº 24

### PRIMERA CADETE MASCULINO

La Federación Guipuzcoana de Fútbol organiza durante la presente temporada la competición de Primera Cadete de acuerdo al siguiente desarrollo:

#### 1. CLUBES PARTICIPANTES

<b>GRUPO 1 TALDEA</b>	<b>GRUPO 2 TALDEA</b>	<b>GRUPO 3 TALDEA</b>
1 BEHOBIA C.D.	1 BETI ONA C.D. "C"	1 ORERETA KAFEA, F.C. "B"
2 DUNBOA EGUZKI C.D.	2 ALLERRU K.E.	2 ARRUPE CHAMINADE C.D. "D"
3 TOURING KE "B"	3 ORERETA KAFEA, F.C. "A"	3 KOSTKAS KE "F"
4 HONDARRIBIA F.E "C"	4 TRINTXERPE C.D. "B"	4 INTERNACIONAL C.D.
5 LANDETXA K.T.	5 OIARTZUN K.E. "B"	5 MARTUTENE K.E. "B"
6 MARIÑO C.D. "B"	6 PASAIA K.E.	6 SANTO TOMAS LIZEOA "A"
7 OIARTZUN K.E. "C"	7 HONDARRIBIA F.E "B"	7 ANTIGUA LUBERRI K.E. "B"
8 SAN MARCIAL C.D. "B"	8 TOURING KE "C"	
<b>GRUPO 4 TALDEA</b>	<b>GRUPO 5 TALDEA</b>	<b>GRUPO 6 TALDEA</b>
1 OSTADAR S.K.T. "C"	1 EUSKALDUNA S.D. "B"	1 AIZKORRI F.T. "B"
ARRUPE CHAMINADE C.D.	2 URNIETA K.E. "B"	2 AIZKORRI F.T. "C"
2 "B"	3 USURBIL F.T. "B"	3 LAZKAO K.E. "B"
3 KOSTKAS KE "D"	4 OSTADAR S.K.T. "B"	4 LAZKAO K.E. "C"
4 MARTUTENE K.E. "C"	5 TEXAS LASARTEARRA C.F.	5 ORDIZIA "B"
5 SANTO TOMAS LIZEOA "B"	6 ARRUPE CHAMINADE C.D. "C"	6 TOLOSA C.F. "C"
6 MUNDAIZ S.C.D.	7 KOSTKAS KE "E"	7 BILLABONA K.E. "B"
7 AMARA BERRI K.E.	8 MARTUTENE K.E. "D"	8 DANENA K.E. "C"
8 SPORTING DE HERRERA		

**GRUPO 7 TALDEA**

- 1 ZARAUTZ K.E. "C"
- 2 ZARAUTZ K.E. "D"
- 3 ZUMAIAKO F.T. "B"
- 4 ORIOKO F.T. "B"
- 5 AMAIKAK BAT K.E. "B"
- 6 BURUMENDI F.G. "B "
- 7 ELGOIBAR C.D. "B"
- 8 IKASBERRI K.E. "A"

**GRUPO 8 TALDEA**

- 1 IKASBERRI K.E. "B"
- 2 ARRASATE C.D. "B"
- 3 UROLA K.E. "C"
- 4 SORALUZE C.F.
- 5 ANAITASUNA C.D. "B"
- 6 URKI C.D. "B"
- 7 ARETXABALETA K.E. UDA "C"

**GRUPO 9 TALDEA**

- 1 ALOÑA MENDI K.E. "B"
- 2 ANTZUOLA K.E.
- 3 ARETXABALETA K.E. UDA "B"
- 4 EIBARTARRAK F.T.
- 5 UROLA K.E. "B"
- 6 ARRASATE C.D. "C"
- 7 BERGARA K.E. "C"

## **2.SISTEMA DE COMPETICIÓN**

El campeonato de Liga de Primera Cadete lo componen **69 equipos**, divididos en seis grupos de 8 y tres de 7 equipos. Se disputa en dos fases diferenciadas: por puntos y a doble vuelta (14 jornadas), siendo de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol.

### **A.Fase de Ascenso:**

El primer clasificado de cada grupo (1x9=9), más los siete mejores segundos – mejor ratio entre puntos conseguidos y partidos disputados – (total 16 equipos), distribuidos en dos grupos de ocho equipos participarán, a doble vuelta (14 jornadas), en dicha fase.

En fecha 28 de mayo, el primero de cada grupo, disputará la Final para determinar el campeón de la Categoría, a partido único y en campo neutral.

En fecha 28 de mayo y 4 de junio se disputan, previo sorteo, las eliminatorias de ascenso a doble partido enfrentándose (3º-3º) y así sucesivamente si fuese necesario.

Ascenderán a Preferente Cadete los dos primeros clasificados de cada grupo (2x2=4) que no tengan relación de dependencia o filialidad con otro de categoría superior.

Dependiendo de los descensos de Liga Vasca Cadete, y los posibles equipos dependientes en la fase de ascenso, esta cifra puede verse aumentada.

En las categorías que se configuran en dos o más grupos, los derechos de ascenso o permanencia de categoría se disputan entre los equipos que hayan ocupado **idéntico puesto clasificatorio**. Es decir, el **primero, segundo, tercero** y así sucesivamente jugará los partidos con los equipos que ocupen **el mismo puesto clasificatorio del otro grupo**.



Se reitera el vigente acuerdo del concepto de categoría "colchón", de tal forma que la provisión de eventuales plazas que se produjeran en esta categoría se cubren de forma alternativa y por este orden:

- a) Primando un ascenso de Primera Cadete.
- b) Evitando un descenso del mejor clasificado descendido de Preferente Cadete.
- c) Y así sucesivamente.

### **B. Copa de Gipuzkoa**

El resto disputará la Copa de Gipuzkoa.

### **3.DURACION Y SUSTITUCIONES**

La duración de los partidos será de 80 minutos, cinco sustituciones y máximo de siete suplentes en el banquillo.

### **4.HORARIOS**

Los clubes organizadores podrán adelantar sus encuentros a los sábados por la mañana o por la tarde, sin necesidad de contar con la conformidad del contrario.

### **5.PARTICIPACIÓN DE JUGADORES INFANTILES EN CATEGORÍA CADETE**

**"Los jugadores infantiles de honor de último año, podrán inscribirse e intervenir en categoría cadete, previo cumplimiento de los trámites siguientes:**

- Solicitud motivada a la Diputación Foral de Gipuzkoa con relación detallada de los jugadores propuestos.
- Autorización de la Institución Foral de la participación de los escolares infantiles en competiciones de categoría cadete.
- Tramitación de la licencia federativa correspondiente.

### **6.EFECTOS REGLAMENTARIOS DE LA DOBLE PARTICIPACIÓN**



Cumplidos los requisitos descritos en el punto anterior, los jugadores de último año infantil podrán intervenir en la categoría inmediatamente superior, si bien se incurrirá en alineación indebida en el equipo infantil, en el caso de que actúen en dos encuentros el fin de semana, aunque se hubieran producido en días distintos.

## **7. REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

Esta competición se registrará por el Reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Fútbol y de las incidencias que se produzcan entenderá, en primera instancia, el Comité Disciplinario de la Federación Guipuzcoana de Fútbol y; en segunda, el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Fútbol.


## **8. SALVAGUARDA GENÉRICA**

Lo dispuesto en la presente circular puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Federación Guipuzcoana de Fútbol por delegación expresa de la Asamblea General en fecha 27 de junio de 2022, la encargada de la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan; de su prolongación en el tiempo; de la adecuación de las competiciones, así como cualquier otra decisión que tenga relación con la situación de fuerza mayor producida.

A los efectos previstos en esta circular se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

**San Sebastián, septiembre de 2022**

GIPUZKOAKO FUTBOL FEDERAZIOA  
FEDERACION GUIPUZCOANA DE FUTBOL

  
Iñigo Letamendi Artetxe  
Idazkari Nagusia-Secretario General